

# NUEVOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Carreras Profesionales

Carreras Profesionales  
con Licenciatura

Programas de  
Licenciatura

# CONSIDERACIONES GENERALES

Avanzar hacia una comunidad de criterios

Comisión Nacional de Acreditación  
Chile

# Hacia una comunidad de criterios

- Donde evaluemos los mismos aspectos (o similares)
- Donde dichas evaluaciones nos lleven a juicios similares, sin que dependan tanto de la perspectiva individual de cada evaluador



# Por qué debemos avanzar hacia una comunidad de criterios

La Ley exige a las Agencias, entre otras condiciones (artículo 34):

- ✓ Existencia y aplicación de criterios de evaluación que sean equivalentes, en lo sustancial, a los que defina la Comisión (letra d)
- ✓ Mecanismos de publicidad y transparencia de los criterios y procedimientos de evaluación, los cuales deberán ser conocidos por las instituciones y garantizar un trato no discriminatorio (letra f)

# Los nuevos criterios como un avance en el aprendizaje sistémico

- Los nuevos criterios constituyen un progreso en claridad, detalle y especificidad
- No se incluyen estándares. Sin embargo, al definir con nitidez qué debe ser medido, se facilita la comparación y la construcción de expectativas y valoraciones
- Permiten orientar la reflexión, con miras a mayores especificaciones en el futuro



## Los nuevos criterios facilitan la supervisión de las Agencias

- En la medida que se avance en la clarificación de criterios, es más factible desempeñar el rol de acompañamiento y supervisión de las agencias, sobre todo en materias académicas
- De esta manera, se puede avanzar en el “aseguramiento de calidad del sistema de aseguramiento de calidad”



## Es necesario que el sistema tenga supervisión y comunidad de criterios

- Los sistemas de aseguramiento de calidad, para cumplir su misión y sostenerse en el tiempo, deben ganar y conservar la confianza de los actores relevantes
- Los jóvenes y sus familias, empleadores y usuarios, entre otros, necesitan poder confiar en el sistema de aseguramiento de calidad
- Cada cual debe cumplir su rol, relevando la importancia e impacto de su quehacer



# Aspectos a considerar en procesos de acreditación

- Para cada carrera o licenciatura se deben evaluar todas las sedes, modalidades y programas (Acuerdo 1.316 del 2008)
- Programas que tienen alumnos, aunque no tengan admisión, son programas vigentes
- Cuando se abre una nueva sede, modalidad o programa, debe aplicarse Circular 20



# Aspectos a considerar en procesos de acreditación

- Artículo primero transitorio de Resolución que define los Criterios:
  - ✓ Los Criterios de Evaluación Específicos de carreras o programas que por acuerdo de la Comisión no hubiesen sido sustituidos, dentro del periodo de tiempo de doce meses consignados en el Artículo Segundo, se mantendrán vigentes aunque sujetos a las condiciones generales definidas en los presentes criterios en todo aquello que los modifique, supla o complemente.



## Mirada de Futuro

- Criterios actualizan los vigentes que llevan una década o más aplicándose
- Se construyeron en un trabajo participativo con las comunidad de la ES
- Se ordenará instrumental asociado (formularios, guías, etc.)
- Se inició trabajo conjunto con agencias para aplicación armónica de los criterios
- Permitirá una evaluación acorde con la realidad actual

## Próximos pasos

- Difusión de los criterios (Segundo semestre 2015)
- Guías / manuales / formularios (Noviembre 2015)
- Capacitación (Primer semestre 2016)



# NUEVOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

## Contexto y orientaciones de actualización

Comité Consultivo de Pregrado  
Departamento de Agencias y Pregrado

# Agenda

- Antecedentes
- Nuevos Criterios v/s Criterios Originales
- Principales observaciones recibidas en Consulta Pública
- Principios orientadores de la revisión de CCP
- Implementación y Observaciones a la misma



# Antecedentes

- Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Chile : 2007-Ley 20.129
- Septiembre de 2014: CNA define nuevos criterios de evaluación para carreras y programas de pregrado
  - Comité Consultivo de Pregrado: Roxana Pey, Cecilia Quaas, Eduardo González, Sergio Torres, Juan Pablo Prieto, Carlos Mujica y Raúl Fernández.
- Consulta pública: octubre a diciembre de 2014



## Antecedentes

- Enero de 2015: Nuevo Comité Consultivo de Pregrado incorpora las observaciones recabadas en la Consulta Pública
  - Irene Ortega, Patricia Castañeda, César Torres, Rodrigo Suarez y Jaime Díaz
- Resultados de la Consulta Pública: 202 observaciones asociadas directamente a los criterios, 81 observaciones adicionales dirigidas al Sistema y a la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Se acogen e integran 143 de las 202 observaciones formuladas (cerca del 70%).

# Antecedentes

- Pleno de la CNA toma conocimiento de la propuesta efectuada por el Comité Consultivo de Pregrado y ajusta la redacción final
- 22 de Julio de 2015: la CNA aprueba los “Criterios de Evaluación para la acreditación de carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura”
- 14 de Agosto de 2015: son promulgados en el Diario Oficial
- 14 de Agosto de 2016: entran en vigencia
- “Criterios Específicos” por carrera, se mantienen vigentes, sujetos a la necesidad de modificar, suplir o complementar.

# Nuevos Criterios v/s Criterios Originales

Principales áreas de actualización :

Criterios Originales	Nuevos Criterios Propuestos
Efectuados en la fase de implementación inicial y experimental de la acreditación de pregrado en Chile	Desarrollados con la experiencia de implementación de la Ley 20.129 desde 2007 y posteriores estudios nacionales e internacionales en aseguramiento de la calidad de pregrado. Ello implica ajustar, actualizar, eliminar, desde los Criterios Originales.
Diseño general para Carreras Profesionales de Universidades e Institutos Profesionales sin considerar diferencias estructurales	Diseño general para Carreras Profesionales de Universidades e Institutos Profesionales considerando sus diferencias estructurales, en un marco de aseguramiento de la calidad y mejora continua
Busca focalizar el análisis en diseño e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad	Busca agregar al análisis previo de diseño e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, la evidencia de resultados progresivos
Posee Criterios Específicos por Carrera (para 18 títulos de nivel profesional), complementarios a los Criterios Generales	Propone mantener estos Criterios Específicos por Carrera, existiendo la posibilidad/necesidad de actualizar y ajustar las versiones vigentes.
No considera Glosario	Considera una propuesta de Glosario

# Principales observaciones recibidas en Consulta Pública

- ✓ Considerar la aplicabilidad de diversos puntos, dada la diversidad de Universidades e Institutos Profesionales del sistema
- ✓ Precisión en la definición de conceptos y unidades de medida
- ✓ Uso de concepto “rúbricas”
- ✓ Uso de SCT-Chile como unidad de creditaje
- ✓ Uso de concepto “claustro”
- ✓ Requerimientos del criterio “Creación e investigación del cuerpo docente”
- ✓ Incorporar el concepto de inclusión y capacidades diferentes, con foco en metodologías de enseñanza aprendizaje e infraestructura

# Principios Orientadores de la revisión efectuada por CCP

- ✓ Diversidad del Sistema de Educación Superior en Chile
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Criterios Generales
- ✓ Necesidad de establecer un Glosario



# Implementación y Observaciones

*El Comité Consultivo de Pregrado trabaja actualmente en:*

- Verificación de redacción final
- Glosario de Criterios de Evaluación
- Manuales de Autoevaluación y de Pares Evaluadores.
- Propuesta de Encuestas de Autoevaluación
- Guía de Formularios



# Implementación y Observaciones

*El Comité Consultivo de Pregrado CNA observa la necesidad de:*

- Sintonizar (no necesariamente sincronizar) la alineación temporal de la implementación con los tiempos de la Reforma
- Proponer la actualización de documentos complementarios por carrera (actuales “Criterios Específicos por Carrera”), validados para resguardar la coherencia con los Criterios Generales propuestos
- Considerar el avance del proceso del Marco Nacional de Cualificaciones





# NUEVOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

## Análisis en detalle

Comisión Nacional de Acreditación  
Chile

# Contexto



## LEY 20.129

- artículo 34

Las agencias acreditadoras deben cumplir con la existencia y aplicación de criterios de evaluación “equivalentes, en lo sustancial, a los que defina la Comisión”.



## I.- Dimensión: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD

Criterio 1: Propósitos

Criterio 2: Integridad

Criterio 3: Perfil de Egreso

Criterio 4: Plan de Estudios

Criterio 5: Vinculación con el Medio

## Criterio 1: Propósitos



1. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, planifica la gestión académica y económica y dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera o programa.

## Criterio 2: Integridad

2. La unidad demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos mediante la existencia de planes de desarrollo que incluyen los requerimientos de la carrera o programa. Asimismo, la carrera o programa cumple con sus reglamentos, obligaciones y oferta académica.



## Criterio 3: Perfil de egreso



3. La carrera o programa cuenta con un perfil de egreso pertinente, actualizado, validado, difundido y conocido por la comunidad académica. Además, la carrera o programa ha establecido mecanismos sistematizados de monitoreo, evaluación y decisión conducentes a reunir evidencias sustantivas del cumplimiento del perfil de egreso.

## Criterio 4: Plan de estudios



4. La carrera o programa cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje que se orienta al logro del perfil de egreso. Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de los cursos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje declarados.

## Criterio 5: Vinculación con el medio



5. La vinculación con el medio es un componente esencial del quehacer de la carrera o programa que orienta y fortalece el perfil de egreso y el plan de estudios. Existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional. Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de impacto de las actividades de vinculación con el medio.



## II.- Dimensión: CONDICIONES DE OPERACIÓN

Criterio 6: Organización y Administración

Criterio 7: Personal Docente

Criterio 8: Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

Criterio 9: Participación y Bienestar Estudiantil

Criterio 10: Creación e Investigación Formativa por el Cuerpo Docente

## Criterio 6: Organización y administración



6. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente y eficaz de los recursos necesarios para el logro del título o grado.

## Criterio 7: Personal docente



7. La carrera o programa cuenta con personal docente suficiente e idóneo de modo de cumplir cabalmente con todas las actividades y aprendizajes comprometidos en el plan de estudios, lo que permite a sus estudiantes avanzar sistemáticamente hacia el logro del perfil de egreso.

## Criterio 8: Infraestructura y recursos para el aprendizaje



8. La carrera o programa dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes.

Asimismo, la institución en que se imparte la carrera o programa aplica políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones y recursos.

## Criterio 9: Participación y bienestar estudiantil



9. La institución en que está inserta la carrera o programa facilita la organización y participación de sus estudiantes en todas sus sedes, jornadas y modalidades. Asimismo, dispone de servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios.

## Criterio 10: Creación e investigación formativa por el cuerpo docente



10. La unidad, carrera o programa promueve, incentiva, gestiona y verifica que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, en forma consistente con la misión y visión institucional.



### III.- Dimensión: Resultados y Capacidad de Autorregulación

Criterio 11: Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

Criterio 12: Autorregulación y Mejoramiento Continuo

## Criterio 11: Efectividad y resultado del proceso formativo



11. La carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación y, la progresión académica hacia la titulación o graduación. Estas políticas y mecanismos son objetivas, efectivas y se aplican consistentemente en relación con el perfil de egreso.

## Criterio 12: Autorregulación y mejoramiento continuo



12. La carrera o programa cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación y utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar acciones de mejora continua. Además, la carrera o programa demuestra que implementa las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento o de desarrollo.

A decorative graphic on the left side of the slide consists of two overlapping triangles: a larger blue one on top and a smaller green one on the bottom. The green triangle contains a semi-transparent image of a woman and a man sitting at a desk, possibly in a classroom or office setting. On the right side, a yellow pencil is shown drawing a blue line that extends from the bottom right towards the center of the slide.

Gracias!

[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)